



INFORME DE COMPUTOS NOMINACION CARGO A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION VIII DEL BIOBIO

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 1 de agosto de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N° 217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1961 del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de la nominación al cargo de consejero del Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región del Bío-Bío cargo consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

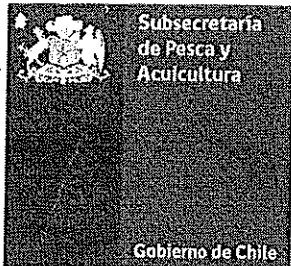
1

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Resolución N° 1961 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca
- 4.- DS N° 183 del 16 de junio de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializa nominación cargo en el Consejo Zonal de Pesca de la VIII región.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidas por el Estado. Primer cargo

No se presentaron postulaciones.

Calificación final: Al no presentar postulaciones dentro de plazo reglamentario, se declara vacante el cargo y abre periodo extraordinario de postulaciones por un periodo de 60 días.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Catalina Gallardo Salce

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dolores Arnedo López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

